

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña Ángela Torres Mohedas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 709/99 en el cual se ha dictado la resolución que contiene el particular del tenor literal correspondiente:

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Trinidad Fernández Castillo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Heineken España, Sociedad Anónima, de la cantidad de 753,51 Euros de principal más la cantidad de 601,01 Euros que por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación se calculan para intereses y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de la Sentencia de fecha 14 de febrero de 2005, al demandado rebelde doña María Trinidad Fernández Castillo,

Madrid, 16 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—39.804.

MADRID

Doña Elena Comes Muñoz, Juez de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 4308/2004 se sigue a instancia de doña Delia González Fernández expediente para la declaración de ausencia de doña Anne Strebe, con domicilio en Madrid, calle Infanta Mercedes, n.º 75, nacida en Bremervorde (Bundesrepublik Deutschland) el día 16-3-1948, hija de Johann Hinrich y de Hedwig Cazille, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde el año 1994, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 10 de junio de 2005.— El/la Secretario.—40.100.
1.ª 21-7-2005

PARLA

Doña Susana Rebollo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: En este Juzgado con número 419/2003 se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado

por denuncia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, en el que por auto de esta fecha se ha acordado publicar la denuncia, fijando el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el juzgado y formular oposición. El título referido es el siguiente: cheque número 6599033.3, librado con fecha 30 de diciembre de 2002 por doña María Estrella García Millacoy, por importe de tres mil trescientos euros (3.300 Euros), al portador, contra la cuenta que dicha señora mantenía en «Caja Madrid», sucursal 2266, sita en Parla, calle Real, número 5 de Madrid; entregado a «Banco Santander Central Hispano Sociedad Anónima» para su cobro por la mercantil «Imprimir y Diseños Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Fernán Caballero, número 18, CIF B-83370353.

Y por el presente se llama al tenedor del referido título para que pueda comparecer en el expediente en el plazo de 1 mes y formular oposición.

Parla, 22 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—39.871.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 (Mercantil) de Valladolid, anuncia:

1. Que en el Procedimiento Concursal ordinario número 155/2005 referente al deudor Tecdis Displays Ibéricas, S. A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario el Norte de Castilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valladolid, 16 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—39.764.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia, Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 191/05 referente al deudor Cárnicas Treinta y Dos, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración

concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Hoy, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cáceres, 6 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—39.905.

GIRONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 674/2005, se ha acordado mediante auto de esta fecha la admisión a trámite del Concurso voluntario de «Zamir 98, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Montnegre, esquina calle Grions, sin número, de Riells i Viabrea, siendo designado como Administrador judicial a don Jordi Bellvehi Muñoz.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

En Girona, a 6 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez.—40.246.

GUADALAJARA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 354/05, por auto de se ha declarado en concurso ordinario al deudor Obras y Construcciones Tamayo, Sociedad Limita-